

Intervención del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con plena observancia a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero, para que en cumplimiento a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre la juventud guerrerense.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, a la Mesa Directiva.

Saludo con respeto siempre a los Medios de Comunicación presentes por su gran labor de mantener comunicado al Pueblo de Guerrero.

A mis compañeras y compañeros diputados.

La Comisión de la Juventud y el Deporte de esta Sexagésima Cuarta

Legislatura, dictaminadora del presente dictamen que hoy se pone a consideración, presenta a esta Soberanía las razones que sostiene la proposición con punto de acuerdo que busca atender la situación que guarda el programa de becas deportivas en el Estado de Guerrero.

Tras un análisis exhaustivo, advertimos una preocupante desconexión entre el marco normativo de la Ley Numero 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y de los Municipios de Guerrero y la ejecución operativa del Instituto del Deporte en Guerrero.

El principio de justicia social invocado expresamente en los artículos 32 bis y 32 bis 1 de dicha Ley se ve comprometido cuando las reglas de operación carecen de criterios objetivos transparentes y auditables.

Esta deficiencia genera incertidumbre y deslizamiento de los talentos deportivos que aspiran a un estímulo institucional vulnerado al mandato constitucional de igualdad, no podemos pasar por alto que el artículo 4º de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de la cultura física y el deporte como un derecho humano, este derecho además es independiente de otros derechos fundamentales, la salud, la educación, la inclusión y la igualdad sustantiva.

La falta de transparencia en la publicación del padrón de beneficiarios y la limitada cobertura de becas que guerrerenses apenas alcanzan una fracción mínima de la juventud no es sólo una falla administrativa, es una barrera de desarrollo humano y una negación de oportunidades.

El deporte más allá de la competencia es un eje transversal de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como lo señala como catalizador de la paz, la inclusión y la reconstrucción del tejido social.

En este sentido, la opacidad de la asignación de becas contraviene los compromisos internacionales asumidos por México en materia de desarrollo sostenible.

Asimismo, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores obliga a los Estados parte a garantizar el acceso equitativo a programas deportivos y recreativos.

En este Congreso, en pleno ejercicio de sus atribuciones, estima que el fortalecimiento presupuestal para el ejercicio 2026, debe ir acompañado con una verdadera reingeniería en los procesos de asignación de recursos, asegurando que el apoyo llegue de manera oportuna y eficaz.

No podemos permitir que la carencia de implementos, transportes o infraestructuras se convierta en un muro de frente a quienes representan con orgullo a Guerrero en competencias nacionales e internacionales.

La justicia social, como principio rector de nuestro orden jurídico, exige que los estímulos se otorguen bajo criterios de equidad y transparencia, negar el

acceso a becas deportivas bajo reglas claras y auditables es, en los hechos, negar la posibilidad de que nuestras juventudes encuentren en el deporte un camino de desarrollo integral.

Por tales razones, esta Comisión Determinadora ha determinado aprobar en sentido favorable la proposición con punto de acuerdo que se pone a esta alta consideración.

Por ello, enviamos un mensaje claro, que el deporte en Guerrero no será rehén de la discrecionalidad administrativa, sino de un derecho garantizado por la Ley, de espalda por la Constitución y por los tratados internacionales de los que México es parte.

Por estos motivos, solicitamos su voto a favor.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.